BOLETÍN DE PRENSA Nº 34/ 02-03-2022

PARA REPRESENTANTES LEGALES DE TODOS LOS NIVELES

Programa +ATR

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Providencia

Número: PV-2022-05070262-GDEBA-DLHRYAEPDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Febrero de 2022

Referencia: Implementación de la Resolución del PROGRAMA PARA LA INTENSIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA (+ATR) - DIEGEP

Implementación de la Resolución RESOC-2021-2905-GDEBA-DGCYE del PROGRAMA PARA LA INTENSIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA (+ATR) - DIEGEP

A las Jefaturas de Región 1 a 25 de Gestión Privada
A las Entidades Representativas del Sector
A los Representantes Legales de los servicios educativos de Gestión Privada

Por medio de la presente, se comunica el proceso de envío de novedades del PROGRAMA PARA LA INTENSIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA (+ATR 2022), de acuerdo a lo establecido en ME-2022- 05051574- GDEBA-SSPDGCYE.
Los movimientos deberán ser presentados al Departamento Liquidación y Fiscalización de Aportes (dirigido a Liquidaciones) por la Mesa de Entradas Digital (UMED), teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

→ Deberán realizarse solo altas nuevas, agrupando en un movimiento la cantidad total de horas que se haya otorgado a cada docente, con categoría FT (FORTE), situación de revista P y función M. Al momento de realizar los movimientos tener en cuenta que la categoría FT (FORTE) se expresa en HORAS, por lo que deberá hacerse la conversión correspondiente (2 módulos equivalen a 3 horas).
→ Se aclara a los efectos de su liquidación, que dichas horas serán abonadas al100% independientemente del porcentaje de aporte estatal que posea el servicio educativo.

- → Se tomará como fecha de alta para la confección de los movimientos el día 01/02/2022, o fecha posterior de toma efectiva de posesión, la que corresponda; y como fecha de finalización, el día 31/03/2022, como lo indica el ME-2022-05051574- GDEBA-SSPDGCYE.
- → La cantidad total de módulos incluidos en los movimientos no podrá superar la asignada según el listado enviado oportunamente a las Jefaturas de Región para cada servicio educativo.
- → Los movimientos deberán contar con el aval del Inspector (se envían a través de MED al Área Liquidaciones con firma de Inspector)
- → Se establece como fecha límite para la presentación de los movimientos y la documentación correspondiente el 07/03/2022 (último día hábil para presentar novedades febrero).

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.02.22 18:24:24 -03'00'

Nicolas Santiago GarzoDirector
Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a laEducación Privada
Dirección General de Cultura y Educación